JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca treinta (30) de abril dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-01315-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SANDRA MILENA GUTIERREZ ROMERO
DEMANDADO	JESUS HERRERA

Previo a continuar con el trámite del proceso, notifiquese a los demandados JESUS HERRERA

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado JESUS HERRERA, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 075 hoy 02-05-2024

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d172ab065b67bdc6c8e8a544550a23d493ab695298a7521396cec4a448eaeb**Documento generado en 01/05/2024 07:11:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica